

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**OBJETO: COMPRA DE LLANTAS PARA LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OSB – 000, OSF-150 Y VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO A LA GERENCIA DE PLACAS OSA-677, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad en lo dispuesto en numeral 1 del Artículo 33 de la resolución 098 de febrero 12 de 2008 “Por la cual se adopta el manual de la entidad”, realiza el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de la **COMPRA DE LLANTAS PARA LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OSB – 000, OSF-150 Y VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO A LA GERENCIA DE PLACAS OSA-677, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de la Protección Social mediante Decreto 1292 de 1994, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., presta el servicio de transporte asistencial básico - TAB, a los Usuarios de nuestros servicios de salud y enfermos de Hansen que lo requieran, servicio que se proporciona con nuestras ambulancias de placas OSB-000, OSF-150, OFS-056; además cuenta con un vehículo oficial Toyota de Placas OSA 677, asignado a la Gerencia para el cumplimiento de comisiones de servicios Institucionales. Conforme a lo anterior las llantas requieren de cambio, toda vez que las que tienen se encuentran bastante gastadas, debido a las constantes movilizaciones de pacientes enfermos de Hansen y particulares de la institución, por lo tanto para garantizar la seguridad y la prestación en el servicio de Referencia y contra referencia, requieren ser remplazadas por las nuevas a adquirir y así dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo técnico-mecánico.

Por lo anterior descrito y con el fin de seguir garantizando la prestación en el servicio de la movilización de pacientes enfermos de Hansen y particulares de la institución, y de conformidad con las solicitudes presentadas por los Funcionarios CENEN SAAVEDRA, ANDRES EVANGELISTA RINCÓN y OMAR ESTUPIÑAN, Conductores Mecánicos de las Ambulancias y del vehículo oficial asignado a la Gerencia de la ESE, de fecha 22 de abril de 2014, ante la oficina de recursos físicos de la entidad, quien solicitó de manera oportuna vía telefónica cotización de los precios del mercado sobre las llantas de las referencias que se necesitan la cual se anexa al presente estudio.

### 2. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

De acuerdo a las solicitud presentada por los Funcionarios CENEN SAAVEDRA, ANDRES EVANGELISTA RINCÓN y OMAR ESTUPIÑAN, Conductores Mecánicos de las Ambulancias y

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.134

Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

E-mail: [almacen@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:almacen@sanatoriocontratacion.gov.co)



del vehículo oficial asignado a la Gerencia de la ESE, las llantas que necesitan las ambulancias de placas OSB-000, OSF-150 y el vehículo oficial Toyota de Placas OSA 677, con las características o especificaciones técnicas mínimas requeridas son los descritos a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AMBULANCIAS de placas OSB-000 y OSF-150 - Llantas Ref. 245 -75 R16 ATM RF 10	UNIDAD	8
VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA de placas OSA-677-Llantas Ref.31X10.50 R15 ATM RF 10	UNIDAD	4

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Se requiere la compra de llantas para las ambulancias de placas OSB – 000, OSF-150 y vehículo oficial asignado a la gerencia de placas OSA-677 de propiedad del Sanatorio de Contratación ESE, con el fin de mantenerla en excelente estado para que preste el servicio de referencia y contra-referencia de pacientes dentro y fuera del municipio de Contratación y cumpla con las comisiones institucionales propias de la Gerencia de la Entidad.

### 4. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

El Sanatorio de Contratación E.S.E, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica se halle la comercialización y venta de llantas para vehículos.

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- a) **Objeto:** COMPRA DE LLANTAS PARA LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OSB – 000, OSF-150 Y VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO A LA GERENCIA DE PLACAS OSA-677, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Las especificaciones técnicas de las llantas requeridas: son las relacionadas en el numeral 2 del presente estudio.

- b) **Plazo:** Cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción de la Orden.
- c) **Forma de Pago:** El Sanatorio de Contratación E.S.E, cancelará la presente orden de compra, una vez entregadas las llantas en la Entidad, presentación de la carta de garantía directa del proveedor por defectos de fábrica, la factura o cuenta de cobro, y soportes de pago de seguridad Social Integral y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

### 6. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Para determinar el valor estimado del presente proceso se solicitó cotización previa, la cual se anexa al presente estudio cuyo valor asciende a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5.280.000) M/CTE.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El Sanatorio de Contratación E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5.280.000) M/CTE.**, con cargo al Rubro 2010, Adquisiciones de bienes- Materiales y Suministros- Llantas y Accesorios, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.184 de Abril 24 de 2014, expedido por el jefe de la oficina de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

## 7. ESTUDIO JURÍDICO

Se requiere la compra de llantas para las ambulancias de placas OSB – 000, OSF-150 y vehículo oficial asignado a la gerencia de placas OSA-677 de propiedad del Sanatorio de Contratación ESE, con el fin de mantenerla en excelente estado para que preste el servicio de referencia y contra-referencia de pacientes dentro y fuera del municipio de Contratación y cumpla con las comisiones institucionales propias de la Gerencia de la Entidad.

El proceso de contratación corresponde a una orden de Compra por medio de una CONTRATACIÓN DIRECTA, la cual no requiere de varias ofertas ni de invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución, toda vez que su monto no supera los veintiocho (28) SMMLV, lo cual se deduce de los resultados del estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad. No obstante lo anterior, para esta fecha nos encontramos en LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES, sin embargo es importante precisar que la contratación objeto de este estudio esta exceptuada de dicha restricción, tal como lo refiere el artículo 32 y 33 de la ley 996 de 2005 acerca de las entidades sanitarias y hospitalarias, como se menciona a continuación:

*“Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración.”* (Cursiva y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, la Ley 996 de 2005 señala que la prohibición para realizar contratación Directa queda exceptuada para las entidades sanitarias y hospitalarias, lo cual nos habilita para realizar la orden de compra de llantas para las ambulancias de placas OSB – 000, OSF-150 y vehículo oficial asignado a la gerencia de placas OSA-677 de propiedad del Sanatorio de Contratación ESE, con el fin de mantenerla en excelente estado para que preste el servicio de referencia y contra-referencia de pacientes dentro y fuera del municipio de Contratación y cumpla con las comisiones institucionales propias de la Gerencia de la Entidad, de acuerdo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y recordando que si actúa bajo el amparo de ley este tipo de contratación no puede ser objeto de reproche.

## 8. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con el artículo 28 del Estatuto de Procedimientos Contractuales, y teniendo en cuenta que la cuantía del contrato a celebrar no supera los 28 SMLMV, así como la forma de pago



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

pactada, no se exigirá póliza de garantía; no obstante lo anterior, el contratista deberá presentar carta de garantía por el termino mínimo de tres (3) meses por defectos de fábrica.

## **9. CONCLUSIÓN**

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad de realizar la COMPRA DE LLANTAS PARA LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OSB – 000, OSF-150 Y VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO A LA GERENCIA DE PLACAS OSA-677, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, contra-referencia de pacientes dentro y fuera del municipio de Contratación y cumpla con las comisiones institucionales propias de la Gerencia de la Entidad.

Se firma el presente estudio de Conveniencia a los veinticuatro (24) día del mes de Abril de 2014, en constancia firma.

*(original firmado)*

**MARGARITA ARIZA ARANDA**

Encargada de Almacén y Oficina Recursos Físicos  
Sanatorio de Contratación ESE

